

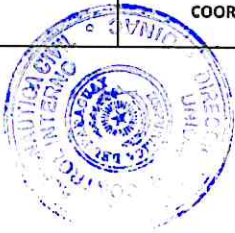


UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ANGEL SANTACRUZ	C.I. N°:	4.268.956
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	822/2026 (04/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 10/06/2026	HASTA: 11/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1177/2026	FECHA:	11/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.871.779		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.871.779		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V'B' LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

NADIA GONZALEZ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC





**DIRECCION DE NACIONAL AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES
SDAF**

Mariano Roque Alonso, 15 de junio de 2026

Sra.:

Lic. Sara González

Unidad de Control Interno – UCI

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de dar cumplimiento al **Art. 4º** de la **Resolución N° 822/2026**, a fin de elevar el informe de la comisión de servicio realizada al Aeropuerto Internacional Guaraní (AIG) de la ciudad de Minga Guazú – Departamento de Alto Paraná, respecto a la entrega de insumos(cubiertas) para el parque automotor del SGES.

Se adjunta la constancia expedida por la administración del AIG.

Es nuestro informe para lo que hubiere lugar.

Andrés R. Valiente Mendoza
C.I. N° 1.182.853

Ángel Rene Santacruz Zarate
C.I. N° 4.268.956





**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 65/2026.

CONSTE: Que, en fecha 10 y 11 de junio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **ANDRÉS VALIENTE con C.I. N° 1.182.853** y **ÁNGEL SANTACRUZ con C.I. N° 4.268.956**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 822/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 11 días del mes de junio de 2026. -----



Dr. Luis f. Afara González
Encargado de Despacho
Administración - AIG



DIRECCION DE NACIONAL AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES
SDAF

Acta de Entrega

En las oficinas de la Gerencia de Mantenimiento dependiente de la Administración del Aeropuerto Inti. Guaraní, se realiza la entrega de cuatro (4) unidades de cubiertas nuevas de la medida 235/75/R15 para el móvil Camioneta Chevrolet S10 4X4 chapa N° EAD 391 color blanco.

Fecha: 10/06/2026

Encargado: Walter Castro - Jefe Depto Talleres/AIG

Dependencia: Gerencia de Mantenimiento AIG


Walter Castro
Jefe del Depto. Transporte y Talleres
Aeropuerto Internacional Guaraní
GTT/DINAC

RESOLUCIÓN N° 822 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ANDRÉS VALIENTE Y ÁNGEL SANTACRUZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 04 de Junio de 2026

VISTO: El Memorandum GTT N° 86/2026 de la Gerencia de Transporte y Talleres - SDAF y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 276825); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Transporte y Talleres - SDAF, solicita autorización para que los funcionarios Andrés Valiente y Ángel Santacruz, realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní - Departamento de Alto Paraná, los días 10 y 11 de junio de 2026, a los efectos de realizar entrega de cubiertas para móviles operativos.



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026.

Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Subdirección de Administración y Finanzas - DINAC
POR TANTO: Que, de conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Andrés Valiente y Ángel Santacruz a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní - Departamento de Alto Paraná, los días 10 y 11 de junio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará del viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.) Res. 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Andrés Valiente Ángel Santacruz	1.182.853 4.268.956	Luque – Dpro. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú– Departamento de Alto Paraná	10 y 11 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
					10-junio	726.483	80%	581.186
					11-junio	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								871.779
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								1.743.558

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ANDRÉS VALIENTE Y ÁNGEL SANTACRUZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
KIA K2700	AAVD 557	GTT	Diésel	94 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Es copia del Original
Secretaría General - DINAC

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay